

Expediente: 862/17-I1

Carátula: ALE KARINA PAOLA C/ NIEVA ROQUE DANIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - ALE, KARINA PAOLA-ACTOR

900000000000 - NIEVA, ROQUE DANIEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 862/17-I1



H20461562232

JUICIO: ALE KARINA PAOLA c/ NIEVA ROQUE DANIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 862/17-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 01/10/2026 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$33.803,25 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$43.817,25, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$31.098,99(PESOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON 99/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$33.803,25 por pago de planilla de actualización de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$2.704,26**), resulta la suma de \$31.098,99), en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809538132933, CBU N°2850608750095381329335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$3.380,32 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 32/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.704,26(PESOS DIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 26/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

SAIQUITA LUIS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809538132933, CBU N° 2850608750095381329335, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado SAIQUITA,LUIS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$33.803,25. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.